OFERENTE 1

PARA	HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR
NIT/CC	13452365-1

OFERENTE 2

PARA	YAMILETH CARDONA KLINGER
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	CEIMCOL GROUP SAS
NIT/CC	900594576-3

OFERENTE 3

PARA	DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO
NIT/CC	73147123-5

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle, de conformidad con los principios de transparencia y ajustándose a las disposiciones legales que regula la contratación de las Empresas Sociales del Estado, lo invita ofertar dentro del proceso de selección de mínima cuantía los siguientes bienes y/o servicios:

1. **OBJETO**: El Hospital requiere contratar el servicio de OBRAS DE INTERVENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN LA CASONA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E." EN EL MUNICIPIO DE CALI VALLE– VALLE DEL CAUCA

2. **ESPECIFICACIÓN TECNICA**

ALCANCE DE ACTIVIDADES

- **Cielo falso:** Desmonte del cielo falso existente y reemplazo, sellado y pintado.

- **Recubrimiento – pinturas – estucos -pisos:** Estuco de relleno plástico para áreas deterioradas con su respectiva lijada y terminado en pintura.
- **Reparación y nivelación de paneles fono absorbentes del auditorio No. 1**. Desmonte e Instalación de paneles de madera para tratamiento acústico. Restauración de paneles de madera para tratamiento acústico. Respectiva reconformación de tensores para paneles.
- **Cubierta:** Reemplazo de tejas de barro, reemplazo canal laminada galvanizada aguas lluvias calibre 22.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
PRELIMINARES			
1.1	DESMONTE DE CIELO RASO EN EXISTENTE EN PANEL YESO A DOBLE ALTURA	M2	117,00
1,2	CERRAMIENTO TELA FIB. TEJIDA H=2,10 M-SINB	ML	60,00
1.3	DESMONTE CUBIERTA TEJA DE BARRO + REPOSICION DE TEJA	M2	10,00
1.4	RECORRIDO CUBIERTA TEJA DE BARRO + MAS REPOSICION DE TEJA ANTIGUA + MORTERO DE PEGA DONDE SE REQUIERA	M2	775,00
1.5	ACARREO INTERNO DE MATERIALES HASTA 290 MTS LINEALES	GLB	1,00
1.6	LIMPIEZA DE CANAL AGUAS LLUVIAS DEL MATERIAL VEGETAL	ML	42,00
1.7	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M2	2,00
1.8	EMPAQUE DE ESCOMBROS EN ESTOPA	M2	100,00
1.9	RETIRO DE ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA, INCLUYE CERTIFICACION ESCOMBRERA MAYOR = 10 KM	M3	2,00
1.10	DESMONTE DE LUMINARIAS FLUORESCENTES + REINSTALACION DE LAS MISMAS	UND	12,00
1.11	RETIRO PERFIL NARIZ DE SUPERFICIE TARIMA AUDITORIO	ML	16,50
1.12	DESMONTE DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS POR DETERIORO	ML	26,00
CIELO FALSO			
2.1	C.F. PANEL YESO 12 MM. JUNTA + VINILO RH	M2	117,00
2.2	APERTURA DE HUECOS PARA LAMPARAS EN EL CIELO FALSO	UND	12,00
RECUBRIMIENTOS - PINTURA - ESTUCOS			
3.1	ESTUCO SOBRE RESANES	UND	135,00
3.2	RASQUETEADA LIJADA DE CIELOS FALSOS EXISTENTES EN CORREDORES PARA PREPARACION DE SUPERFICIE + PINTURA, INLCUYE RESANE CON ESTUCO DE RELLENO PLASTICO DE PULIMENTO PARA AREAS DETERIORADAS	M2	755,00
3.3.	VINILO TIPO 1 TERMIANDO (2M)	M2	755
3.4	RASQUETEADA Y LIJADA DE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS EXISTENTES DEL AUDITORIO No. 1 PARA PREPARACION DE SUPERFICIE PARA PINTURA, INCLUYE RESANE CON ESTUCO DE RELLENO PLASTICO DE PULIMENTO PARA AREAS DETERIORADAS	M2	447,00
3.5	VINILO MUROS TIPO RUSTICO TIPO 1 TERMINADO (2M)	M2	447,00

3.6	PINTURA ESMALTE CANAL LAMINA DE AGUAS LLUVIAS CARA INTERNA - EXTERNA	ML	26,00
PISOS			
4.1	PERFIL EN T O REDUCCION EN MDF NARIZ PARA TARIMA	ML	16,50
REPARACION Y NIVELACION DE PANELES FONO ABSORBENTES DEL AUDITORIO No. 1			
5.1	INSTALACION DE PANELES DE MADERA PARA TRATAMIENTO ACUSTICO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE 4 ANCLAJES CON GUAYA 1/16", INSTALACION DE 4 CANCAMOS SOBRE MADERA, SUJECCION DE PANEL, AJUSTE DE NIVELACION EN ALTURA, AJUSTE DE ALINEACION	UND	7,00
5.2	RESTAURACION DE PLACAS DE MADERA PARA PANEL ACUSTICO DE 1,20 X 1,20 METROS, INCLUYE RETIRO DE MADERA DETERIORADA E INSTALACION DE NUEVA PLACA, RESTAURACION DE PINTURA, RECONFORMACION DE MARCO CONTENEDOR DE MATERIAL VITERO--SINTETICO, SUMINISTRO Y TAPIZADO DE TELA DE POLIPROPILENO	UND	3,00
5.3	RECONFORMACION DE TENSORES DE INSTALACION DE PANELES, VERIFICACION Y REEMPALZO DE CANCAMOS DE ANCLAJE EN MADERA, REVISION Y AJUSTE DE TENSION DE MORDAZAS PAR AGUAYAS, NIVELACION Y ALINEACION DE PANELES	UND	47,00
CUBIERTA			
6.1	CANAL LAMINA GALVANIZADA AGUAS LLUVIAS C-22	ML	26,00
LIMPIEZA Y VARIOS			
7.1	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	MES	2,00
7.2	ANDAMIO METALICO TUBULAR MULTIDIRECCIONAL	DIA	45,00
7.3	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A= 8 CMS - 250 MTS	UND	2,00
	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	200,00

El oferente deberá entregar el presupuesto detallado con el respectivo análisis de precios unitarios en el anexo No 1.

3.CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

- Se adjudicará la contratación al oferente siempre que la cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del bien o servicio.
- El Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de selección.
- La oferta deberá incluir las condiciones de la prestación del servicio o la entrega del bien y las Garantías comerciales ofrecidas.
- La validez de la oferta deberá ser de mínimo treinta (30) días. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez.
- El plazo estimado de ejecución no podrá ser superior al establecido en la solicitud de oferta

- El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto
- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá
- En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
- Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada

FECHA VISITA TECNICA	**DÍA: 28** **MES**: septiembre **AÑO: 2022** **HORA: 10:00 am.** La visita tiene como propósito observar las condiciones de trabajo y para determinar aspectos climáticos, posibilidades de transporte, mano de obra y costos de personal e insumos, accesos y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas las obras. La visita al sitio NO ES OBLIGATORIA y se efectuará en la fecha y hora prevista en la solicitud de oferta, lugar de encuentro en EL HOSPITAL DEPARTAMENTALPSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. Al término de la misma, el servidor público del HDPUV E.S.E, designado para la visita, podrá expedir una constancia de asistencia si el participe la solicita. Correrá por cuenta y riesgo de los posibles proponentes, inspeccionar y examinar el lugar donde se realizarán los trabajos, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, la calidad y cantidad de los materiales, zonas de depósito de material sobrante, y en general, de todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta. Los posibles oferentes no podrán aducir como excusa, el hecho de no haberse familiarizado debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos para presentar en el futuro reclamaciones a la entidad contratante.

Por lo anterior, se considera necesario que el interesado asista a esta visita y ponga en conocimiento de la Entidad por escrito a través de la Oficina Asesora Jurídica del HDPUV E.S.E todas sus inquietudes u observaciones.

Se precisa que el HDPUV E.S.E en lo posible brindará la mayor cantidad de información disponible relacionada con las condiciones del proyecto.

La metodología para la realización de la visita técnica al sitio donde se desarrollarán las obras será establecida por el HDPUV E.S.E, el día de la visita.

Los posibles proponentes que lleguen tarde pueden integrarse al grupo mientras se esté realizando la visita a los sitios donde se realizarán las obras, sin embargo, se recomienda estar presente desde la hora pactada para el inicio de la misma, con el fin de que se puedan enterar de todos los aspectos que de carácter técnico que pueden interesar.
En la fecha y hora indicadas en la solicitud de oferta, se dará inicio a la visita, previo registro de asistencia, el cual se cerrará para realizar la presentación general del proyecto.
Los costos de visitar, conocer, examinar e inspeccionar el sitio donde se ejecutará el objeto serán por cuenta del proponente. Así mismo, deberán asumir los riesgos de pérdida, daño o perjuicio a su persona o sus propiedades y a las personas o propiedades de sus empleados, y agentes por cualquier siniestro que ocurra durante la visita.
Por lo tanto, la Entidad no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa durante la visita al sitio de ejecución

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTA:	**DÍA: 30**	
	MES: septiembre	
	AÑO: 2022	
	En todo caso no serán tenida en cuenta dentro del proceso la ofertas que llegue extemporáneamente	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 130.557.461 En todo caso si la oferta excede el valor de la disponibilidad presupuestal no será tenida en cuenta y se rechazará la oferta	
LUGAR DE ENVIO DE OFERTAS	Solo se recibirán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II	
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:	De la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle - Calle 5 # 80-00	
FORMA DE PAGO:	1. Pago de anticipo (a la firma del acta de inicio) 40% 2. Pago actas parciales (según avance del proyecto) 50% 3. Pago final (a entrega de las obras) 10%	
REQUISITOS PARA EL PAGO	**a.** Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del mismo	
	b. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARL).	
GARANTIAS De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 numeral 8 del Estatuto Interno de Contratación, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) SMLMV. Excepcionalmente de acuerdo a la naturaleza o circunstancias del contrato se podrán	GARANTIA SOLICITADA	
	GARANTÍA PRESUNTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos."	X
	CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más.	X
	ANTICIPO: El valor del amparo de anticipo será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y permanecerá vigente durante todo el plazo contractual y ciento veinte (120) días más.	X
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y ciento veinte (120) días más.	X
	EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más	X

solicitar su expedición	**DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra	X
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	Prestar los servicios que por el presente contrato se compromete, conforme a los procedimientos y requisitos exigidos por EL HOSPITAL.	
	A diligenciar la información conforme a las disposiciones legales, contractuales, o administrativas a que esté sometido EL HOSPITAL y que se requiera para el gestionamiento que se derive del servicio prestado por EL CONTRATISTA.	
	Prestar los servicios aquí establecidos o que en anexo se entiendan incorporados, dentro de los parámetros mínimos que prevean las disposiciones legales, buscando siempre una óptima utilización de su estructura física, tecnológica, de recurso humano y gestión.	
	Responder, custodiar y velar por los inventarios de los elementos devolutivos asignados y velar por la actualización permanente.	
	A no divulgar información alguna de que tenga conocimiento por razón de sus servicios, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del HOSPITAL.	
	A que, una vez terminado el presente contrato por cualquier causa, suministrar al HOSPITAL la información que eventualmente le sea requerida.	
	A tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias realizadas por el Supervisor del presente contrato, para una mejor y eficiente prestación del servicio.	
	Hacer entrega mediante inventario documental de los documentos de archivo que se estén bajo su poder, independientemente del medio en el que se encuentren (físico y/o electrónico). Para los archivos electrónicos incluye los que están dispuestos en equipos de cómputo, portátiles y en general cualquier dispositivo ó medio electrónico. So pena de ser denunciado ante los organismos de control por el incumplimiento de esta obligación para las acciones del caso.	
	Presentar oportunamente los soportes correspondientes para el pago.	
	Aplicar las normas que establezca el Archivo General de la Nación respecto a la gestión documental que le aplique al hospital, así como las directrices dadas en los manuales, guías, procedimientos y demás documentación que el hospital disponga para tal fin.	
	Cumplir con el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión, ARL propia y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que reglamenten la materia. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	
	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.	*1) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato y demás documentos del proceso.*	
	2) Entregar el Cronograma de obra, metodología y plan de manejo ambiental.	
	3) Colaborar con el HDPUV en cualquier requerimiento que haga.	
	4) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los términos de con Estudios Previos, la solicitud de oferta y la propuesta presentada.	

	5) Dar a conocer al HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
	6) Comunicarle al HDPUV cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
	7) Elaborar, suscribir y presentar al HDPUV las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato.
	8) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
	9) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y los términos de Condiciones.
	10) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
	11) Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
	12) Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
	13) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o técnico propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional o técnico estará sujeta a la aprobación del HDPUV previo visto bueno del supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el HDPUV.
	14) Presentar al supervisor informes de avance de obra y los que el HDPUV le solicite.
	15) Realizar y presentar al HDPUV el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
	16) Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, final de obra y de liquidación.
	17) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra el HDPUV.
	18) Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
	19) Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por el supervisor del contrato.
	20) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

	21) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
	22) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
	23) Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos; debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el supervisor del contrato y adicionalmente debe estar foliada.
	24) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
	25) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
	26) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
	27) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El HDPUV.
	28) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
	29) Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
	30) Revisar, junto con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción las especificaciones del proyecto. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.
	31) Entregar al supervisor del contrato los planos y memorias récord de la obra.
	32) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en los Términos de Condiciones y que no hayan sido incluidas en la presente minuta.
REQUISITOS DEL OFERENTE	✓ Certificado De Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara De Comercio, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Constancia de cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social, lo que se entenderá bajo la gravedad de juramento.
	✓ Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
	✓ Registro Único Tributario (RUT), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud

	✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, si es una persona jurídica debe anexar del Representante legal y la entidad. (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal Contraloría, si es una persona jurídica debe anexar del Representante legal y la entidad. (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Verificación ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica), debidamente diligenciado.
	✓ Formato SARLAFT, debidamente diligenciado, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud

EQUIPO DE TRABAJO.

El proponente debe contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo: Presentar anexo No 2 Con los soportes.

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA REQUERIDA.
Director de obra	1	Arquitecto o ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente	Experiencia profesional general no menor de quince (15) años contados des de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. Experiencia Especifica: Deberá demostrar experiencia como director de Obra y/o Coordinador de proyectos y/o Contratista de obra, en máximo tres (3) contratos, cuyo objeto o alcance sea o incluya infraestructura hospitalaria, y cuya sumatoria sea 1.5 veces el presupuesto oficial. El profesional propuesto deberá acreditar igualmente setenta y dos meses (72) meses de experiencia como director de Obra de infraestructura hospitalaria en contratos en los cuales su objeto y/o actividades estén relacionadas con: Construcción y/o Adecuación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o reforzamiento y/o rehabilitación de áreas en Hospitales Públicos de Nivel 2 y 3.
Residente de obra	1	Arquitecto o ingeniero Civil.	Experiencia profesional general no menor a cinco (5) años contados de la fecha de expedición de la tarjeta

			profesional, con matrícula profesional vigente, experiencia relacionada en obras de infraestructura hospitalaria que deberá acreditar hasta con tres (3) contratos, su función principal será la permanecer en la obra.
PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL.	1	Técnico o profesional en seguridad y salud en el trabajo	Experiencia profesional general no menor a dos (2) año y experiencia relacionada en obras hospitalarias, que deberá acreditar al menos en dos (2) contratos
MAESTRO DE OBRA	1	Título técnico	Experiencia general no menor de quince (15) años contados desde la fecha de expedición de la correspondiente tarjeta y experiencia relacionada en obras de infraestructura Hospitalaria, que deberá acreditar con un mínimo de tres (3) contratos

Director de obra: (Dedicación 50%). Deberá ser ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente.

Residente de obra: (Dedicación 100%) Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente, su función principal será la permanente supervisión de las actividades de carácter técnico y afines.

Vigía en Seguridad y Salud en el trabajo: (Dedicación 100%). Deberá ser técnico o profesional en seguridad y salud en el trabajo.

NOTA: La experiencia general se acreditará con la presentación de la matricula profesional de cada uno de los profesionales. Su contabilización se tendrá en cuenta a partir de la expedición de la misma.
De conformidad con los requerimientos mínimos de los términos de condiciones, no se aceptará la propuesta del oferente que no cumpla con la acreditación de los requisitos mínimos para cada uno de los profesionales. Cada profesional debe anexar los documentos que acrediten su idoneidad y experiencia.

El Contratista se obliga a que el profesional esté disponible físicamente cada vez que el HOSPITAL lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

El Contratista está obligado a emplear en la ejecución de los trabajos el personal técnico o tecnólogo y profesional aprobados, quienes deberán suscribir con el número de su Tarjeta profesional todos los informes, los cuales deben ser avalados por el supervisor del contrato.

El HOSPITAL, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

Para cada profesional antes mencionado, se deberá presentar por parte del contratista, fotocopia de la Tarjeta Profesional, certificado de vigencia de la matrícula y diligenciar la información solicitada en el ANEXO correspondiente.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Lo que se requiere contratar se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	15	00	Servicio de apoyo para la construcción
72	15	36	00	Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
72	12	14	00	Servicio de construcción de edificios públicos especializados.
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias.

4. DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PROCULTURA	1,00%
PRODESARROLLO	2,00%
PROUNIVALLE	2,00%
PROHOSPITALES	1,00%
PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	0,20%
PRO DEPORTE	2.5 %
PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0.50%
UCEVA	0,50%

NOTA IMPORTANTE: El anterior cuadro solo es un estimativo de los descuentos y en todo caso el contratista será quien asuma los porcentajes y descuentos correspondientes que estén vigentes en el momento de la acusación de pagos

Atentamente,

Helio José Ramírez Maldonado
Jefe Oficina Asesora de Planeacion

Revisión técnica: Esteban Alejandro Velásquez Cobo. Arquitecto Contratista. Apoyo área Planeacion HDPUV